

# Irrigación informó el calendario de pagos para este año: el primer vencimiento es en febrero

13 enero, 2025



**Las boletas ya no se imprimen en papel, sino que todas son digitalizadas.**

*El boleto anual y la opción de primera cuota de agua superficial, que vence el 17 de febrero, ya se encuentra disponible para su descarga y pago en la web [www.irrigacion.gov.ar](http://www.irrigacion.gov.ar). Agua subterránea vence en marzo, al igual que RUE (control de contaminación).*

Con el comienzo del año, el Departamento General de Irrigación, publicó en su página web <https://www.irrigacion.gov.ar/web/calendario-de-vencimient>

[os/](#) el **cronograma de pagos 2025**. El primer tributo en vencer es el canon de **agua superficial, cuya opción de pago anual y primera cuota vence el 17 de febrero**. En tanto que, los tributos de **agua subterránea y RUE vencerán el 17 de marzo**.

Al igual que en 2024, cuando Irrigación informó que el boleto de pago de todos los tributos ya no se emitiría más en formato papel, este año se obtiene en formato digital. En la web [www.irrigacion.gov.ar](http://www.irrigacion.gov.ar) se puede descargar y pagar el boleto vigente en forma online. Y también es posible recibirlo en una casilla de mail. Para ello es necesario **adherir al servicio de Boleto Digital**, en la misma web. La adhesión es muy sencilla y a partir de la misma, los usuarios ya pueden recibir los boletos de los tributos que posean, en la casilla de mail que informen.

**Pagar/Descargar Boleto** es la herramienta con la cual el Departamento General de Irrigación busca agilizar procesos y facilitar la cancelación del tributo del organismo del agua, para los usuarios con derecho de riego de agua superficial, agua subterránea y de control de contaminación.

El pago en forma online del ejercicio vigente se realiza con tarjeta de crédito, débito y e-pago (billeteras virtuales). A la vez, también es posible cancelar ejercicios anteriores si es que se cuenta con un boleto en la solapa "Tengo un boleto", simplemente colocando N° de boleto y año.

Para quienes deseen abonar con efectivo, pueden hacerlo en bancos, Rapipago, Pago fácil, Bolsa de comercio o bien en la Sede Central de Irrigación (Barcala y España, de Ciudad). En las Subdelegaciones de Agua desplegadas en toda la Provincia el pago se realiza únicamente con tarjeta de débito y crédito o con cheques. Otro medio de pago disponible es la transferencia bancaria y cheques electrónicos.

**¿Cómo pago o descargo mi boleto online?**

Para poder pagar el canon de Irrigación (por tener derecho a

riego), ya sea el anual o por bimestre, el usuario debe ingresar a la web [www.irrigacion.gov.ar](http://www.irrigacion.gov.ar) y allí cliquear en **Pagar/Descargar Boleto** (en la parte superior de la home) y allí aparecerán dos opciones; 1) Boleto vigente 2) Tengo un boleto.

En el primer caso, hay que identificar el servicio (superficial, subterráneo, contaminación) y el padrón, o bien localizarlo por DNI o CUIT. Entonces aparecerá en la pantalla el boleto vigente y las opciones DESCARGAR o PAGAR (opción disponible hasta un mes desde la fecha de vencimiento del canon).

Para el segundo caso, "Tengo un boleto", se puede pagar cualquier boleto emitido que el usuario tenga en su poder o que le hayan informado por teléfono o correo electrónico, solo consignando el número y el año del boleto.

En cualquiera de las dos opciones el sistema muestra los datos del boleto si se opta por PAGAR, al hacer click allí, aparece un cuadro donde se pide los datos de la tarjeta de débito o crédito (Nº, titular, vencimiento, código de seguridad) y al finalizar arroja un ticket confirmando la operación con identificación de fecha, hora, importe y otros datos, el cual se puede enviar por correo además de imprimir.

El pago se verá reflejado en la cuenta corriente al día siguiente, de igual forma que sí paga con tarjeta en forma presencial en la Subdelegación o Sede Central.

—

Área de Prensa y Comunicación

0800 222 2482

Facebook/IrrigacionMza

Twitter / Instagram: @IrrigacionMza

[www.irrigacion.gov.ar](http://www.irrigacion.gov.ar)